

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO PROYECTOS DE FESTIVALES, FESTIVIDADES Y FERIAS DE LAS ARTES

- 1. Mi consulta es si es que el Festival tiene que tener antecedentes como tal, es decir, ediciones pasadas, porque no veo nada de eso en las bases, solo habla de la experiencia de los gestores y si es así, cuántas ediciones como mínimo debería tener como antecedente.**

De acuerdo a las Bases, no existe un requisito al respecto.

- 2. La agrupación folclórica a la que represento está organizando del 16 al 22 de setiembre la décima primera edición de nuestro Festival Internacional de danzas folclóricas "Pacífico Sur". ¿Podríamos participar, sabiendo que el resultado de los ganadores los darán el 6 de agosto?**

De acuerdo a las Bases, "el Proyecto puede ejecutarse desde la declaración de beneficiarios hasta el último día hábil de noviembre de 2020. Las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no podrán ser anteriores a la declaración de beneficiarios".

En ese sentido, si el festival es posterior a la declaración de beneficiarios sí podría ser financiado con los estímulos económicos.

- 3. ¿Los proyectos se van a enviar en físico o solo se enviarán en línea a la plataforma? El año pasado se mandaron impresos.**

La presentación de las postulaciones es gratuita y se realiza únicamente completando la información solicitada a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura disponible en la siguiente dirección web: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>.

- 4. En las bases del Concurso figura una fecha máxima de realización de los festivales que es el 20 de noviembre de 2020; pero no sale la fecha en que se pueden dar inicio. ¿Es el 1 de noviembre de 2019?**

De acuerdo a las Bases, el Proyecto puede ejecutarse desde la Declaración de Beneficiarios hasta el último día hábil de noviembre de 2020.

- 5. Sobre el Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes, quisiera saber si eso incluye Festivales Musicales, Conciertos.**

De acuerdo a las Bases, el proyecto consiste en la organización, programación y desarrollo de festivales, festividades, ferias, bienales, encuentros u otras plataformas de exhibición pública de obras y expresiones artísticas escénicas, artes visuales y/o de la música a desarrollarse en el territorio nacional.

6. ¿En caso de ser ganador habrá disposición del dinero desde el 6 de agosto? ¿Cuál es la fecha exacta del desembolso del dinero?

De acuerdo a las Bases, el Proyecto puede ejecutarse desde la declaración de beneficiarios hasta el último día hábil de noviembre de 2020.

De acuerdo a las Bases, para la entrega de los estímulos económicos, cada beneficiario debe firmar el "Acta de compromiso" que forma parte de las presentes Bases, y presentar los documentos actualizados que acrediten la facultad legal para ello.

7. ¿Qué sucede si es que la convocatoria a algún proyecto artístico o banda seleccionada para el festival no llega a concretarse por factores ajenos a la organización?

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

8. ¿Se podría reemplazar alguno de los proyectos artísticos y/o musicales considerados para el festival por otro que tenga el mismo valor económico?

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

9. ¿La fecha de inicio y fin del proyecto está en referencia al planeamiento de la próxima edición del festival o en relación al proyecto como tal desde que se inició en su trayectoria?

La fecha de inicio y fin debe ser en relación al Proyecto postulado.

10. ¿"Etapa en la que se encuentra actualmente el proyecto" hace referencia al proyecto como próxima edición del festival o al proyecto del festival como tal desde sus inicios?

La etapa en la que se encuentra actualmente el proyecto hace referencia al Proyecto postulado.

11. ¿El número de integrantes o propuestas a presentarse en el festival puede variar si es que el monto por el total de las mismas se mantiene? Por ejemplo, cambiar a una banda que cueste igual que incluir a dos bandas como reemplazo de la primera.

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

12. ¿Desde qué nivel de actividad se requiere tener seguros para los artistas? ¿Es necesario que los artistas tengan un seguro para ese tipo de eventos?

El Proyecto debe considerar, de acuerdo a sus necesidades, en su presupuesto las pólizas de seguro que considere necesarias de acuerdo a la naturaleza del mismo.

13. ¿La persona que presenta el proyecto del festival puede estar vinculada a los grupos musicales sugeridos para el proyecto?

De acuerdo a las Bases, no existe restricción al respecto.

14. ¿La residencia del postulante debe coincidir con la del lugar donde se realizará el festival?

De acuerdo a las Bases, no existe restricción al respecto.

15. Somos una red de diversas entidades con personería jurídica las que cogestionamos un Festival y la dirección del mismo es rotativa. ¿Bastará que la entidad que dirija el proyecto este año presente la propuesta o es necesario que todas las entidades lo hagan?

De acuerdo a las Bases, pueden postular al presente Concurso personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú.

16. ¿Una entidad con personería jurídica que desea presentar un proyecto de festival está imposibilitada de ganar en caso sea parte (no directiva) de una red que presente otro festival?

De acuerdo a las Bases, no existe restricción al respecto.

17. Si un proyecto de festival ha recibido con anterioridad otras ayudas o apoyos, ¿ve disminuidas sus opciones de ganar esta convocatoria?

De acuerdo a las Bases, no existe restricción al respecto.